



NIT 900.689.854 -5

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PROPONENTES
DISTRIBUCIÓN GRATUITA DEL FORMULARIO

IDENTIFICACIÓN

Persona Natural Persona Jurídica
Nombre o razón social: CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS S.A.S
Naturaleza Jurídica: Nacional Extranjera
NIT: 900.682.256-9 CC: Otros: _____
Dirección: CRA 57 No 42-11 int 501
Ciudad: MEDELLIN Dpto. ANTIOQUIA País: COLOMBIA
Teléfonos: 6044215422 Celular: 3207551876
Fax: _____ E-mail: constructorauscategui@gmail.com

Posee certificado de Sistema de calidad: Si No Organismo Certificador _____
Norma con la cual se relaciona la certificación: _____ Año _____ Mes _____ Día _____
Fecha Expiración

Está matriculado en el registro único De Proponentes Cámara de Comercio: Si No Cámara de comercio de: _____
Año _____ Mes _____
Día: 31
Número de Inscripción 594469-12 Fecha: 21/05/2021

REFERENCIAS LABORALES Y/O PERSONALES

1. Nombre de la entidad: MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
Contacto: VERONICA CARDONA
Celular: 3127744118

2. Nombre de la entidad: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA
Contacto: FELIPE AGUSTIN CASTAÑO
Celular: 3113953009



**ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORDESTE Y
MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO ZONA NUS**

NIT 900.689.854 -5

ACTIVIDAD ECONÓMICA

Tipo de Actividad

Proveedor

Servicios

Otros

Especialidad: **(Ejecución de proyectos y obras de ingeniería)**

OBRAS CIVILES, INTERVENTORIA, GERENCIA DE

PROYECTOS _____

-

Impuesto de Industria y Comercio:

Contribuyente: Si No

Si está exento indicar el N.º de Resolución: _____

Tipo de Régimen:

Común

Simplificado

CUENTAS DE CONSIGNACIÓN PARA PAGOS DE ASOMUNUS

X	CUENTA	COD. BANCO	AHORRO	CORRIENTE
BANCOLOMBIA	25300022335		AHORRO	

Declaro que ni yo ni la sociedad que represento nos hallamos comprendidos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en procesos de contratación y celebrar contratos, previstos en los artículos 8º, 9º y 10º de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones contempladas en la ley 734 de 2002, los cuales conozco y acato.

ROBINSON MEJIA U

Firma del Representante Legal de la persona Natural:

Cédula de Ciudadanía No. 70.727.632



**REQUISITOS Y DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE
PROPONENTES DE ASOMUNUS.**

REQUISITOS EXIGIDOS:

1. PARA PERSONAS JURÍDICAS

- Tiempo de constitución de la persona jurídica no menor a seis meses (6), contados a partir de la fecha de inscripción en la Cámara de Comercio.
- La vigencia de la sociedad debe ser como mínimo de tres años, contado a partir de la entrega de la documentación en ASOMUNUS.
- No estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagrados en el Artículo 8 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones normativas contempladas en la Ley 734 de 2002.
- No tener registrada multa y/o sanción por incumplimiento de contratos anteriores, ya sea con entidades públicas y/o privadas

Nota: En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cuando éstos sean conformados por una o más personas de naturaleza jurídica, deberán cumplir igualmente con estos requisitos de manera individual.

2. PARA PERSONAS NATURALES.

- No estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagrados en el Artículo 8 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones normativas contempladas en la Ley 734 de 2002.



ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO ZONA NUS

NIT 900.689.854 -5

DOCUMENTOS EXIGIDOS:

PARA PERSONA JURIDICA:

1. **Original** del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, con una vigencia no superior a 45 días de la última fecha de renovación.
2. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal titular
3. Fotocopia del Rut actualizado con especificación del tipo de Régimen
4. Últimos Estados Financieros firmados por el Representante Legal, el Contador y/o Revisor Fiscal.
5. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal que los firma.

PARA PERSONA NATURAL:

1. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía
2. Fotocopia del Rut con especificación del Tipo de Régimen (Actualizado)